

Vocal Secretario: Don Amalio García del Moral y Garrido (CU), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Francisco García Gómez (CU), Universidad de Sevilla.
Don Francisco Baños Martos (CU), Universidad Politécnica de Valencia.
Don Víctor Manuel Gimeno Baquero (CU), Universidad Politécnica de Valencia.

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Resolución de 6 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 27)

AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA ESPAÑOLA
(PLAZA NÚMERO 11)

Comisión titular

Presidente: Don Francisco López Estrada (CU), Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José María Díez Borqué (TU), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Juan de Oleza Simó (CU), Universidad Literaria de Valencia.
Doña María Cruz Martínez Díez (TU), Universidad de Oviedo.
Doña Inés Carrasco Cantos (TU), Universidad de Málaga.

Comisión suplente

Presidente: Don Antonio Prieto Martín (CU), Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doña Alicia M. Redondo Goicoechea (TU), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Manuel José Ariza Viguera (CU), Universidad de Extremadura.
Don César Real Ramos (TU), Universidad de Salamanca.
Don Fernando Huerta Viñas (TU), Universidad Autónoma de Barcelona.

Madrid, 15 de octubre de 1986.-El Rector en funciones, Sergio Rábade Romeo.

28568 RESOLUCION de 16 de octubre de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las comisiones que han de juzgar el concurso para dos plazas de Catedrático de Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los Vocales correspondientes por el Consejo de Universidades,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver el concurso público convocado por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 30 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), para la provisión de una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento que se cita en el anexo.

Las citadas comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Número de plazas: 108-109.

Cuerpo al que pertenecen las plazas: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento: Medicina.

Comisión titular:

Presidente: Segovia de Arana, José María, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Perianes Carro, José, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Castro del Pozo, Sinesio de, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocal: Rodés Teixidor, Juan, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Merino Sánchez, Jaime, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente: Martínez López de Letona, Juan, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Ortiz Vázquez, Julio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: Barrio Gómez, Emilio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

Vocal: García Pérez, Antonio, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal: López Merino, Vicente, Catedrático de Universidad de la Universidad Literaria de Valencia.

Madrid, 16 de octubre de 1986.-El Rector, Cayetano López Martínez.

28569 RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según